

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 90/2000

En VIEDMA Capital de la Provincia de Río Negro a los **4 días de diciembre de dos mil**, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Dres. Luis Alfredo Lutz, Alberto I. Balladini y Víctor H. Sodero Nievas, en presencia del Sr. Procurador General, Dr. Hugo Fernando Mántaras, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia en el art. 223 prevé la Policía Judicial, dependiente del Poder Judicial, siendo aconsejable crear una comisión integrada por Magistrados y Funcionarios Judiciales que elaboren un documento de trabajo inicial para ser sometido a consulta de todos los interesados, sean Autoridades Públicas de los otros Poderes del Estado, instituciones y organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones no gubernamentales y en particular los Magistrados, Funcionarios y empleados.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) CREASE la “COMISION PARA LA POLICIA JUDICIAL” que tendrá por misión y funciones elaborar un documento de trabajo que oficie de punto de partida para:

- a) el análisis y la evaluación de las normas del art.223 de la Constitución de la Provincia,
- b) el diagnóstico de la situación institucional, legal, presupuestaria y funcional de la Policía Judicial.
- c) la inserción legislativa y presupuestaria de la Policía de la Provincia y la Policía Judicial.
- d) la compatibilización de funciones de la Policía de la Provincia y la Policía Judicial.
- e) la iniciativa legislativa de creación de la Policía Judicial.

2º) La Comisión estará presidida por el Sr. Juez de Cámara Dr. CESAR LOPEZ MEYER e integrada por los Sra. Juez Dra. LILIANA PICCININI, los Sres. Jueces PABLO IRIBARREN y SILVIA BAQUERO LAZCANO y el Sr. Fiscal de Cámara Dr. EDGARDO RODRIGUEZ TREJO.

3º) El dictamen de la Comisión deberá:

- a) insertarse en el marco de la Reforma Judicial en curso.
- b) compatibilizarse con el proyecto de juicio abreviado con instrucción abreviada.
- c) ser entregado al Superior Tribunal de Justicia antes del 28 de febrero de 2001.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**LUTZ – Presidente STJ – BALLADINI – Juez STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ.
MANTARAS – Procurador General.
LATORRE – Secretaria STJ.**